



TRIBUNAL SUPERIOR

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**BLOQUE MINEROS**

**LUGAR Y FECHA**

<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>MEDELLÍN</b>	<b>HORA INICIAL</b>	<b>HORA FINAL</b>
22	08	2016		09:46 a.m.	2:00 p.m.

**CORPORACION**

<b>Tribunal Superior de Medellín</b>	<b>Sala de Justicia y Paz</b>	<b>MAGISTRADA PONENTE</b> <b>María Consuelo Rincón Jaramillo</b>
--------------------------------------	-------------------------------	---

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)**

1 1 0 0 1 6 0 0 0 2 5 3 2 0 0 6 8 0 0 1 8

**TIPO DE AUDIENCIA**

Formulación y Aceptación de Cargos

**DELITOS**

Concierto para delinquir y otros

**POSTULADOS**

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
462.653	RAMIRO VANOY MURILLO	"Cuco Vanoy, Patrón o Don Marco"	X			X

**INTERVINIENTES**

<b>Fiscal 17 UNJYP</b>	<b>Mauricio Aguirre Patiño – Fiscal 17 y Fiscales de apoyo:</b> <b>Carmen Ximena Ortega Bucheli</b> <b>Gustavo Andrés Duque- Fiscal Especializado</b> <b>Grupo Exhumaciones</b> <b>Carlos Manuel Vásquez Escobar</b>
<b>Apoderados de Víctimas</b>	
<b>Defensor Ramiro Vanoy Murillo</b>	<b>María Cecilia Ospina Macías (suplente)</b>

Procuradora Judicial N° 346

No asistió

VÍCTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

Nombres y Apellidos	Identificación
José Joaquín Muñoz	3.648.584
Efraín Correa Moreno	1.035.433.836
Claudia Bianey Correa Moreno	1.017.250.882
Mario Yarie y Correa Moreno	98.674.590
Jorge Correa Moreno	70.542.071
Pablo Correa Moreno	31.236.811
Luz Dary Puerta Sinjave	32.117.305
Eutimio Munera Bernal	71.410.689
Neyla Esther Mery Hernández	43.692.269
Ingrid Berruecos Nery	1.038.113.438
Diana Marcela Cadavid Puerta	1.045.420.658

VÍCTIMAS EN OTROS MUNICIPIOS

Nombres y Apellidos	Identificación
No asistieron	

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

**SESIÓN PRIMERA**

**Lunes, agosto 22 de 2016**

**Hora de inicio: 09:46 a.m.**

00:00:54 Se da inicio a la audiencia y al protocolo de rigor. La Magistrada Sustanciadora María Consuelo Rincón Jaramillo, indica la continuación de la audiencia priorizada y constata la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizan su presentación.

00:02:55. La Magistrada, deja constancia expresa, que la Corporación sesiona en Sala Dual, autorizados por el artículo 54 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, dado que el tercer Magistrado, **RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO**, se encuentra ejerciendo funciones propias de su cargo en la sede del Tribunal Superior de Medellín.

000334: La Magistrada, indaga al postulado si tiene conocimiento sobre las razones de la demora en la cárcel para empezar la audiencia ya que estaba programada para las 8:00 a.m., y se empezó a las 9:46 a.m., el postulado contestó que no sabe y que no tenía conocimiento o presente esta audiencia, pensó que estaba programada para el 18 de octubre, la magistrada le aclara que este y los próximos dos días se realizarán audiencias, que estaban notificadas en estrados.

00:04:59. Continúa el señor Fiscal, con los patrones de criminalidad, el Fiscal, recuerda a la sala que se está presentando el patrón de macrocriminalidad de homicidio y respetuosamente solicita a la Magistrada que antes de continuar con la muestra representativa de homicidio se permita la intervención del Dr. Duque, por parte del Grupo de Exhumaciones a efecto de evacuar uno de los pendientes establecidos por la Sala con respecto a los avances y tareas realizadas por parte del grupo de exhumaciones con ocasión de las pruebas documentadas de las conductas punibles atribuibles al Bloque Minero, así como solicitó correr traslado de una corrección al escrito de formulación de cargos en cuanto al patrón de homicidios, en el cual se incluyeron elementos materiales probatorios digitalizados por la Fiscalía, expuestos en el desarrollo de la presente diligencia pero no se habían incorporado antes, escrito que va desde la página 347 a la 434, manifiesta el señor Fiscal que las correcciones no son de fondo.

00:07:49. Previo a conceder el uso de la palabra al Fiscal de Exhumaciones, la Magistrada indica que El Director Nacional de Justicia Transicional de la Fiscalía remitió un oficio al despacho en respuesta a los requerimientos de los oficios 010 y 022 de este año, concretamente en lo concerniente a dar con los desaparecidos de este bloque y que estaba pendiente, diligencias de exhumaciones pendientes en algunos municipios, supone la Magistrada que el informe del señor Fiscal de Exhumaciones es el resultado de estas diligencias programadas para esos efectos.

00:08:51, El Fiscal de Exhumaciones informa que su compañero Alonso Javier Alvear, Fiscal Seccional de Exhumaciones se encuentra en el municipio de Tarazá, realizando las diligencias muy seguramente a lo ordenado por el del Director de Justicia Transicional. El Fiscal expone lo que su despacho 91 ha realizado hasta el momento por orden de la Sala con respecto a las exhumaciones del Bloque Mineros, concretamente del informe de los cuerpos del Cura Bernardo, en el corregimiento de Santa Rita del municipio de Ituango; así mismo pone en conocimiento de la Sala de algunas circunstancias presentadas en el corregimiento del Aro, por cuanto no han podido entrar a dicho municipio, toda vez que las FARC, frente 18, comandado por alias "El Flaco" ha amenazado a los funcionarios y la población civil, solo pueden entrar con la fuerza pública, si bien han realizado veintitrés (23) exhumaciones en esa localidad, todavía queda pendiente diligencias por realizar, porque la presencia de este grupo armado es muy fuerte y han recibido misivas de amenazas del comandante del frente 18, como también las minas antipersona ubicadas en la zona, lo que ha dificultado la labor del Grupo de Exhumaciones. El señor Fiscal Presentó así el informe de avance de las diligencias de exhumaciones atribuidas al Bloque Mineros de las Autodefensas en presentación PowerPoint así: Municipio de Ituango Antioquia diligencias realizadas (46) de las cuales (19) en el Corregimiento de Santa Rita, en el Corregimiento La Granja (16) y otros sectores (11), municipio de Santa Roque Antioquia (1) diligencia de exhumación, municipio Briceño Antioquia (6) diligencias de exhumaciones, municipio de Amalfi Antioquia (1) diligencia de exhumación, municipio de Tarazá Antioquia (4), municipio de Monte Líbano Córdoba (3), para un total de (61) diligencias de exhumaciones. El señor Fiscal deja a disposición de la Magistratura el respectivo informe en presentación PowerPoint.

00:20:03. Continúa el Fiscal Delegado con la presentación de la muestra del patrón de macrocriminalidad de homicidio

00:21:51:00. **HECHO 386. Homicidio en Persona Protegida. RENEL DE JESÚS CABARCA ARIAS, C.C. 98.652.031. Fecha de los hechos: 24/05/1997. Lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Confesión del postulado: 19,20,21 de junio de 2012**

00:28:26. Se suspende temporalmente la audiencia, toda vez que se corto la comunicación con el postulado, en la prisión de Estados Unidos.

00:28:51. El señor Fiscal de exhumaciones solicita a la Magistrada ponente permiso para retirarse de la audiencia. La Magistrada le concede permiso.

00:31.:40. Se retoma la audiencia.

00:41:50. **HECHO 387. Homicidio en Persona Protegida. SANTANDER ALMANZA GUTIÉRREZ, C.C. 15.308.126. Fecha de los hechos: 11/10/1997. Lugar de los hechos: Caucaasia (Antioquia). Confesión del postulado: 28/03/2012 (08:57:18).**

00:50:24. **HECHO 389. Homicidio en Persona Protegida. TEODOSIO HINCAPIÉ, C.C. 3.661.040. Fecha de los hechos: 19/01/1998. Lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Fecha de confesión del postulado: 10/05/2011 (00:18:20)**

01:03:59. La Magistrada solicita al señor Fiscal, que para efectos de la memoria histórica y para reconstruir el contexto, es muy importante que cite el contenido del escrito de denuncia formulada por la víctima dirigida al Ministerio del Interior en contra de sujetos paramilitares en la zona de Tarazá.

01:11:41. **HECHO 392. Homicidio en Persona Protegida. JUAN DE DIOS MISAS FERIA. Cédula de ciudadanía No 3.597.199. Fecha de los hechos: 20/02/199. Lugar de los hechos: Ituango (Antioquia). Fecha de confesión del postulado: 30/08/2013 (09:25:00)**

01:27:23 **HECHO 414. Homicidio en Persona Protegida. CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ EUSSE. Fecha de los hechos: 04/07/2001 Lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia), con dieciséis años de edad al momento de su muerte. Confesión del postulado: 11/05/2011 (00:40:58)**

01:31:35 **HECHO 415. Homicidio en Persona Protegida. JOSÉ BERNARDO YEPES FRANCO. Cédula de ciudadanía. 15.309.029. Fecha de los hechos: 11/07/2001. Lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Confesión del postulado: 11/05/2011 (01:19:50)**

01:42:36 **HECHO 420. Homicidio en Persona Protegida. GERSON DE JESÚS MOLINA LONDOÑO. Fecha de los hechos: 05/01/2001. Cédula de ciudadanía: Lugar de los hechos: 98.656.851 Caucaasia (Antioquia). Confesión del postulado: 28/03/2012 (01:18:57)**

01:50:45 **HECHO 423. Homicidio en Persona Protegida. JOSÉ JAVIER FLÓREZ HERRERA. Cédula de ciudadanía. 8.037.099. Fecha de los hechos: 25/04/1994. Lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Confesión del postulado: 30/08/2013 (13:01:03).**

01:59:30 Receso de la audiencia y hora de regreso 12:30 m.

**Hora de terminación Primera Sesión. 11:45 a.m.**

SESIÓN SEGUNDA

Lunes, agosto 22 de 2016

Hora de inicio: 12:35 p.m.

00:00:36: Continúa el señor Fiscal, presentando el patrón de macrocriminalidad con el Hecho 423.

00:00:40 Se suspende temporalmente la audiencia, toda vez que la señal de transmisión con el postulado se interrumpe.

00:04:45 La Magistrada, deja constancia que al iniciar la audiencia había conexión con el municipio Caucasia, pero no se hizo presente ninguna víctima.

00:06:45. La Magistratura, recuerda al señor Fiscal, que la audiencia de incidente de reparación ya está programada en octubre, entre los días del 10 al 14 y del 18 al 21, por tal razón manifiesta al Fiscal, si considera posible evacuar los patrones de macrocriminalidad que restan en estas dos sesiones de audiencia, señalando el Fiscal que si es posible evacuar los patrones de macrocriminalidad en estas audiencias.

00:10:35 La Magistrada, confirma las fechas de la audiencia de incidente de reparación integral, señalando que estas fechas ya fueron notificadas en estrados, recuerda a la sala que se realizará los días del 10 al 14 de octubre de 2016 en el municipio de Tarazá y del 18 al 21 de octubre de 2016 en esta ciudad.

00:12:04 Señala la Magistrada, que para efectos del registro, la conexión se perdió con Estados Unidos, por un problema de red en la prisión donde se encuentra el postulado y la dificultad de inicio de la audiencia que estaba programada a las 8: a.m, fue una confusión de uno de los funcionarios del Departamento de Justicia, que puso ante la cámara al señor alias "Don Berna" Diego Fernando Murillo Bejarano en vez de Ramiro Vanoy Murillo, razón por la cual se debió esperar que corrigieran el error

00:12:43. Se restablece la conexión con el postulado, la ponente ordena seguir con la audiencia, continúa el señor Fiscal con los patrones de macrocriminalidad del Hecho 423.

00:22:06 **HECHO 425. Homicidio en Persona Protegida. JESÚS ANTONIO YARCE MUÑETÓN. C.C. 3.506.743. Fecha de los hechos: 29/01/1995. Lugar de los Hechos: Tarazá (Antioquia). Confesión del postulado: 30/08/2013 (13:03:01).**

00:28:15 **HECHO 427. Homicidio en Persona Protegida. LUIS ALFREDO SEPÚLVEDA MUÑOZ. C.C. 15.319.370. Fecha de los hechos: 24/11/1995. Lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Confesión del postulado: 30/08/2013 (11:17:55)**

00:37:47 **HECHO 433. Concurso Homogéneo Sucesivo entre sí de Homicidio en Persona Protegida. ELVIA REGINA CUELLO DE ACEVEDO. C.C. 22.247.504 Y EZEQUIEL ANTONIO URANGO, C.C. 8.201.300. Fecha de los hechos 09/07/1996. Lugar de los hechos. Corregimiento El Patio del municipio de Zaragoza (Antioquia). Versión libre del postulado: 28/10/2010 (Pendiente por la Fiscalía minuto de transcripción.)**

00:059:57: La Magistrada, efectuó a la Fiscalía la siguiente situación:

*“...Reflexionar, puesto que le ha hecho repetir varias cosas, en el sentido de que presenta como política de lucha antisubversiva y lo señalado en todo el recuento, se da cuenta que eran líderes comunitarios, un patrón presentado de esta forma, lo que hace precisamente, es decirle a las víctimas que su ser querido fue asesinado por presunta colaboración con la guerrilla, entonces es para reflexionar de la forma de presentar los cargos y hasta qué punto se develan ese plan criminal, lo que se llama un patrón de macrocriminalidad, para que haya claridad en las víctimas y para efectos de emitir una macro sentencia y sentencias anticipadas; así mismo recordar la directriz en el sentido de privilegiar los cargos de las víctimas que se encuentran en la sala, para ello, la magistrada manifiesta a las víctimas directas e indirectas que están presentes, que podrán intervenir si tienen datos diferentes, aclarar, objetar, añadir algo que pueda servir para esclarecer los hechos...”*

01:03:08 **HECHO 458. Homicidio en Persona Protegida. DENIS HUMBERTO CADAVID VELÁSQUEZ. C.C. 8.037.562. Fecha de los hechos: 28/07/1993. Lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Confesión del postulado: 19/06/2012.**

01:12:59 **HECHO 418. Homicidio en Persona Protegida. ROBINSON DARÍO MAZO MORENO. Cédula de ciudadanía 70.541.295. Fecha de los hechos: 17/10/2003. Lugar de los hechos: Tarazá (Antioquia). Confesión del postulado: (Pendiente por la Fiscalía fecha clip de la versión.)**

01:21:13 Se le otorgó la palabra a la víctima que se identificó con el nombre de **YESICA MARCELA CADAVID**, hija de **DENIS HUMBERTO CADAVID VELÁSQUEZ**, señalando que en el hecho no se mencionó que en ese entonces, su papá era Guardián de la cárcel del municipio, la víctima aclaró esta situación, porque en el hecho no se menciona que cuando lo mataron él trabajaba en la cárcel.

01:22:00 La Magistrada agradece el aporte y por la Fiscalía se debe tener en cuenta lo manifestado por la víctima.

01:22:19 Se concedió el uso de la palabra a la víctima que se identifica con el nombre de **MARIO ARLEY CORREA MORENO**, manifestando que a su hermano **ROBINSON DARÍO MAZO MORENO**, también lo mataron, porque él tenía una finca que lindaba con el señor Cuco Vanoy, y este ofreció comprársela y su hermano se negó rotundamente, agrega este evento porque no está en el historial y para

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**

él es muy importante anexarlo para futuro, porque en el escrito no se dijo nada,

01:22:58 La Magistrada, agradece el aporte y menciona que es la misma situación de la anterior, que está contemplado en el escrito de cargos, pero no fue manifestado oralmente por el señor Fiscal, recomienda a la Fiscalía tener en cuenta todas estas hipótesis y con ello es que se construye los patrones de delito.

01:23:17 Se termina la audiencia.

Hora de finalización audiencia: 2:01 p.m.

**OBSERVACIONES**

<b>REQUERIMIENTOS</b>	Tener en cuenta la Fiscalía lo manifestado por las victimas que intervinieron.
<b>EVIDENCIAS</b>	Carpeta- Corrección formulación de cargos- Informe Diligencias de Exhumaciones

**DECISIÓN**

NINGUNA

<b>RECURSOS</b>	<b>RECURRENTE</b>
Ninguno	

  
**MARIA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO**  
 Magistrada